



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
atamarca N° 63 - 1° Piso Tel. 03822-453296
C. P. 5300 - La Rioja

LA RIOJA, 28 DIC. 2009

VISTO: El Expediente D3-0822-5-09, mediante el cual el Director General de Educación Primaria, solicita tareas pasivas para la Señora Vilma Angélica Carrizo; y,

CONSIDERANDO:

QUE la recurrente se desempeña como Personal de Servicios Generales Titular de la Escuela N° 396 de esta Ciudad Capital, solicita tareas pasivas, por razones de salud. ,

QUE a fs. 27, obra Acta de Junta Médica de la Dirección de Reconocimiento Médicos, de la Secretaría de Salud Pública, mediante la cual otorga Tareas Pasivas por el termino de un (1) año, a partir del 11 de Noviembre de 2009.

QUE Coordinación de Area Personal, informa situación de revista.

QUE Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 2315/09, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que otorgue tareas pasivas, de acuerdo lo prevé el Art. 48, inc. c, de la Ley 3870.

QUE corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

Fotocopia Fiel del Original

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
(L.R.)

///.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Avenida N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-453296
C. P. 5.300 - La Rioja

///2.-

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el Acta de Junta Médica de la Dirección de Reconocimiento Médicos de la Secretaría de Salud Pública, mediante la cual se otorga Tareas Pasivas a partir del 11 de Noviembre de 2009 y por el termino de un (1) año, a la Señora Vilma Angélica Carrizo - D.N.I. N° 20.524.554, Personal de Servicios Generales Titular de la Escuela N° 396 de esta Ciudad Capital a cumplirlas en el mismo establecimiento donde presta servicios, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION SS.C.A. N°2029

MECyT.
J.F.
E.
C.
A.

PROF. GUSTAVO M. VARGAS
SUBSECRETARIO
DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA



Fotocopia Fiel del Original

DARDO NICOLÁS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 10 OCT 2017

VISTO: El Expediente D1-0898-7-17, mediante el cual la Señora Vilma Angélica Carrizo, solicita cambio de Agrupamiento; y,

CONSIDERANDO:

QUE la citada agente, posee el cargo - Categoría 20 - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Planta Permanente - en la Escuela N° 396 "Caudillos Riojanos" de esta Ciudad Capital, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

QUE se adjunta documentación y Título de Bachiller Orientado en Producción y Consumo de Bienes y Servicios.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICANSE los cargos asignados por la Ley de Presupuesto - vigente N° 9780, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 40: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio 400 -

N° D1-0898-7-17 Protocolizado con Fecha: 10-10-2017

024

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


AUGUSTA N. TORRES MATIUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA


Dr. DIEGO EMANUEL NORIEGA ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Programa 1 – Actividad 1: Conducción y Coordinación

Unidad Ejecutora: Ministerio

Categoría Programática: 1-0-0- 1 -0

<u>Agrupamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Creación</u>	<u>Supresión</u>
Servicios Generales	Categoría 20	-	1

Programa 16-Subprograma 03 –Actividad 1: Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. de Educación Secundaria

Categoría Programática: 16-03-00-01-00

<u>Agrupamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Creación</u>	<u>Supresión</u>
Administrativo	Categoría 20	1	-

ARTÍCULO 2º.- ASIGNESE el cargo - Categoría 20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, en la Jurisdicción 40: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio 400; desde el Programa 1 - Actividad 1: Conducción y Coordinación; Unidad Ejecutora: Ministerio; Categoría Programática: 1-0-0-1-0; al Programa 16 - Subprograma 03 - Actividad 1: Educación Secundaria, Unidad Ejecutora: Dirección Gral. de Educación Secundaria, Categoría Programática: 16-3-0-1-0, a la agente Vilma Angélica Carrizo- D.N.I. N° 20.524.554, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

1024

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


AUGUSTA N. TORRES MATUS
 Escribana Gral. de Gobierno
 LA RIOJA


DR. DIEGO EMANUEL NOREÑA ALCÁZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 LA RIOJA

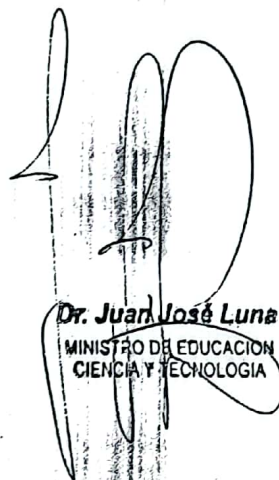
FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 3º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1024


Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA


CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR


GASTON MERCADO LUNA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

FOTOCOPIA DEL 10/10/2024

1024

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA


Dr. DIEGO EMANUEL NORIEGA
DIRECTOR GENERAL DE DESP/
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y T
LA RIOJA